



## ORDEN

Tramitado en la Secretaría General de esta Consejería, por procedimiento de adjudicación abierto, tramitación ordinaria, a tenor de lo dispuesto en los artículos 138 y 157 del Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Contratos del Sector Público (TRLCSP), mediante la utilización de varios criterios de adjudicación, de conformidad con el artículo 150.3 e) del TRLCSP, el expediente de contratación de servicios relativo al **“SERVICIO DE GESTIÓN INTEGRAL DE UN PROGRAMA DE ACOGIMIENTO FAMILIAR TEMPORAL”**, por un importe de **564.300,00 euros** (IVA Incluido), que se financiará con cargo a la partida presupuestaria 12.04.00.313D.260.00, número de proyecto 35428, y con la siguiente distribución de anualidades:

ANUALIDAD	IMPORTE TOTAL (IVA EXCLUIDO)	CUOTA IVA (10% IVA)	TOTAL IMPORTE IVA INCLUIDO
AÑO 2015	71.250,00 €	7.125,00 €	78.375,00 €
AÑO 2016	171.000,00 €	17.100,00 €	188.100,00 €
AÑO 2017	171.000,00 €	17.100,00 €	188.100,00 €
AÑO 2018	99.750,00 €	9.975,00 €	109.725,00 €
<b>TOTAL</b>	<b>513.000,00 €</b>	<b>51.300,00 €</b>	<b>564.300,00 €</b>

Con fecha 30 de junio de 2015, por la Mesa de Contratación constituida al efecto, se procedió a la calificación de la documentación administrativa contenida en el Sobre A de la única entidad licitadora presentada al procedimiento de referencia, que consta en los certificados expedidos por el Registro de la Oficina Corporativa de Atención General de la Consejería de Sanidad y Política Social, de fechas 29 de junio y 30 de junio, respectivamente, adoptándose el acuerdo sobre la admisión definitiva del licitador.

Con fecha 1 de julio de 2015 se lleva a cabo el acto público de apertura del Sobre B (documentación relativa a criterios de adjudicación dependientes de un juicio de valor-criterios C y D del baremo establecido en el Anexo I del PCAP), dando cuenta de la entidad admitida, que es la única presentada a la licitación y procediéndose a la lectura de los documentos aportados.

La Mesa de Contratación acuerda remitir la citada documentación a la Técnico competente para la elaboración del correspondiente informe relativo a la valoración y evaluación de la misma, conforme a los criterios de adjudicación dependientes de un juicio de valor establecidos en el Anexo I del PCAP.

Con fecha 10 de julio de 2015 se recibe el mencionado informe en el que se expone lo que se transcribe a continuación:



“(.....)”

### C. CALIDAD DEL PROYECTO TÉCNICO DE EJECUCIÓN (HASTA 35 PUNTOS)

- **Se valorarán las propuestas técnicas que mejoren el programa del acogimiento familiar temporal. (Hasta 10 puntos)**  
*(En el proceso de valoración de este apartado se tendrá presente el detalle de la descripción en las mejoras propuestas en cuanto a las actividades relacionadas con el objeto del programa)*

CRITERIOS	FUNDACIÓN INTERNACIONAL O´BELÉN	PONDERACIÓN
<i>Descripción del proceso de preparación y acoplamiento de los menores en acogimiento familiar...hasta 5 puntos.</i>	<i>Establecen objetivos bien definidos para este proceso y acordes con el objeto del contrato. Establecen protocolos diferenciados según el origen y según la derivación del caso. Describen el apoyo y la intervención con los menores en el proceso de acoplamiento/adaptación en distintas fases, inicial, seguimiento y finalización, fijando plazos en función del caso y de la alternativa prevista, aplicando protocolos y objetivos, estrategias y técnicas. Enumeran tareas a realizar, relacionadas con el objeto del programa para la consecución de estos objetivos,</i>	<b>5 puntos</b>
<i>Descripción del proceso de preparación y acoplamiento de la familia para el acogimiento familiar....hasta 5 puntos.</i>	<i>Definen objetivos específicos claros y concretos en cuanto a la fase de preparación de las familias para el acogimiento temporal, resaltando la cultura de este tipo de acogimiento, cuyo objetivo prioritario es trabajar el retorno de los menores a sus familias de origen, por lo que establecen objetivos que fomentan el respeto y la comprensión de la familia de acogida hacia las familias de origen de los menores. Enumeran tareas a realizar, relacionadas con el objeto del programa para la consecución de estos objetivos,</i>	<b>5 puntos</b>



- **Se valorarán las propuestas técnicas que mejoren el programa de intervención socioeducativa con las familias de los menores acogidos. (Hasta 10 puntos).**  
**(En el proceso de valoración de este punto se tendrán presentes el diseño del programa de intervención, el objetivo general y los específicos que configuran el plan de caso).**

<b>CRITERIOS</b>	<b>FUNDACIÓN INTERNACIONAL O'BELÉN</b>	<b>PONDERACIÓN</b>
<i>Diseño del proceso de integración del menor en la familia acogedora...hasta 2'5 puntos.</i>	<i>Dividen este proceso en fases (inicial, seguimiento y finalización), para el apoyo y la intervención de los menores, mediante la elaboración del Programa Educativo Individual. Enumeran las pruebas a aplicar para la valoración diagnóstica, psicológica, social, así como realizan el pronóstico para determinar el tipo de intervención psico-social necesaria. Definen protocolos según la alternativa prevista para el menor. algunos de los objetivos específicos numerados no son concretos en su formalización (ejemplo "establecer canales de comunicación fluidos..."). No se definen las tareas o actividades para la consecución de estos objetivos.</i>	<b>1'50 puntos</b>
<i>Diseño del proceso de integración del menor en el entorno social...hasta 2'5 puntos.</i>	<i>Mencionan los pasos para la tramitación de la documentación necesaria para que el menor pueda tener acceso a todos los recursos sociales así como subsidios económicos que se pueda beneficiar. No mencionan los posibles recursos sociales. No se formulan objetivos específicos para este proceso y no se definen actividades del menor vinculadas al contexto comunitario, de forma que se potencie la integración y participación de este en la comunidad.</i>	<b>1'50 puntos</b>
<i>Diseño del proceso de integración del menor en el ámbito escolar...hasta 2'5 puntos</i>	<i>Se definen los pasos y la documentación necesaria para la escolarización del menor, así como los contactos con el centro escolar donde procede el menor y con el nuevo centro escolar donde vaya a acudir y matricularse al menor. No se definen actividades ni se establecen criterios para prevenir la confianza, la falta de hábitos y el consiguiente posible fracaso que pueden manifestar los menores en el proceso de integración en este ámbito escolar, (sobre todo de aquellos menores de origen extranjero).</i>	<b>1'5 puntos</b>
<i>Diseño del proceso de normalización del menor en el ámbito de la salud...hasta 2'5 puntos</i>	<i>Relacionan los pasos a seguir para normalizar la documentación referida al menor en este ámbito. No contemplan actuaciones de carácter formativo o preventivo dentro de este proceso de normalización en el ámbito de la salud.</i>	<b>2 puntos</b>



- **Se valorará la relación de objetivos específicos adecuados al programa aportando indicadores cuantificables.(Hasta 10 puntos).**  
*(En este punto se valorará la definición del objetivo general y los específicos de forma clara y concreta, así como la aportación de indicadores y criterios de consecución que se ajusten al objeto del programa. También se valorará que los indicadores se desagreguen al máximo y que las actividades resulten adecuadas a los objetivos).*

CRITERIOS	FUNDACIÓN INTERNACIONAL O´BELÉN	PONDERACIÓN
Definir objetivos generales y específicos... <b>hasta 5 puntos</b>	Definen objetivos generales y específicos relacionados directamente con el programa, detallando, estos últimos, por áreas de intervención: menores, familia de origen, familia de acogida, equipo profesional y otras entidades. Los indicadores no están desagregados.	<b>2´5 puntos</b>
Descripción de indicadores y criterios de consecución... <b>hasta 5 puntos.</b>	Describen indicadores de calidad de los servicios. Establecen una evaluación por procesos y una evaluación por resultados, con indicadores/criterios, que permiten valorar los aspectos cualitativos y cuantitativos del programa.	<b>5 puntos</b>

- **Se valorarán las propuestas técnicas que mejoren el programa en cuanto al diseño de un sistema de coordinación con entidades públicas y/o privadas para la obtención de información.(Hasta 5 puntos).**  
*(En este apartado se valorarán las actuaciones a llevar a cabo para coordinarse con los distintos niveles de la Administración Pública, identificando cuales son. Igualmente será objeto de valoración la relación con la iniciativa privada).*

CRITERIOS	FUNDACIÓN INTERNACIONAL O´BELÉN	PONDERACIÓN
Descripción de las actuaciones para una coordinación efectiva con los diferentes niveles de la Administración.... <b>hasta 2´5 puntos</b>	Establecen herramientas de coordinación tanto interna como externa, contemplando actuaciones para una coordinación efectiva con los diferentes niveles de la administración que pueden tener relación con el programa. No establecen coordinación con asociaciones de padres.	<b>2 puntos</b>
Identificación de los ámbitos necesarios para una coordinación adecuada.... <b>hasta 2´5 puntos</b>	Identifican todos los organismos públicos y privados que puedan tener relación con el programa, definiendo protocolos para una correcta coordinación.	<b>2´5 puntos</b>



**D. PLAN DE FORMACIÓN DE LOS PROFESIONALES (HASTA 10 PUNTOS)**

(En el proceso de valoración se tendrá en cuenta la descripción de la duración de las acciones formativas y la precisión en la calendarización de las mismas).

<b>CRITERIOS</b>	<b>FUNDACIÓN INTERNACIONAL O´BELÉN</b>	<b>PONDERACIÓN</b>
<i>Describir las áreas y contenidos de la formación dependiendo de la adecuación al objeto del contrato y al valor técnico...<b>hasta 2´5 puntos</b></i>	<i>Describen las áreas y contenidos de la formación, dependiendo de la adecuación al objeto del contrato y al valor técnico. Presentan un plan de formación por fases, una fase inicial y otra fase continua con áreas y contenidos descritos claramente y con gran contenido técnico, relacionados directamente con el objeto del contrato.</i>	<i>2´5 puntos</i>
<i>Establecimiento de un sistema de evaluación que incluya indicadores...<b>hasta 2´5 puntos</b></i>	<i>Establecen un "Cuestionario de Evaluación de la Calidad de las Acciones Formativas" para alumnos y profesores, pero no incluyen indicadores</i>	<i>1 punto</i>
<i>Especificar las horas de formación y el calendario de las mismas...<b>hasta 2´5 puntos</b></i>	<i>Especifican las horas de formación pero no la calendarización de las mismas.</i>	<i>1´5 puntos</i>
<i>Descripción del grado de adecuación y oportunidad de la formación...<b>hasta 2´5 puntos</b></i>	<i>Definen objetivos generales y objetivos específicos con los que se pretende alcanzar conocimientos , habilidades y competencias para desarrollar, con un alto grado de adecuación y oportunidad, la formación necesaria para que cada profesional conozca todas las herramientas con las que desenvolverse dentro del programa y en cada uno de los procesos</i>	<i>2´5 puntos</i>



El resumen de las puntuaciones obtenidas por la entidad licitadora respecto a los criterios de adjudicación dependientes de un juicio de valor, establecidos en el Anexo I del PCAP, de conformidad con el informe técnico anteriormente reseñado, es el siguiente:

<b>CRITERIOS SUBJETIVOS PUNTUACIÓN MÁXIMA DE 45 PUNTOS</b>	
<b>CRITERIOS</b>	<b>PUNTUACIÓN</b>
<b>Criterio C</b>	28,50
<b>Criterio D</b>	7,50
<b>TOTAL PUNTUACIÓN</b>	<b>36,00</b>

El 13 de julio de 2015 se celebra el acto público de apertura del Sobre C (documentación relativa a los criterios de adjudicación evaluables de forma automática- criterios A y B del baremo establecido en el Anexo I del PCAP), dando cuenta a la entidad licitadora de la puntuación obtenida en los criterios de adjudicación dependientes de un juicio de valor, procediéndose seguidamente a su apertura.

Una vez tenido en cuenta por la Mesa de contratación el escrito presentado por la entidad licitadora\* de rectificación de meros errores aritméticos contenidos en su oferta económica, el resultado es el siguiente:

- **FUNDACIÓN INTERNACIONAL O´BELEN**, por un importe de **\*492.480,00 €** (Exento IVA).

La Mesa acuerda remitir la proposición económica y la documentación relativa a los criterios de adjudicación evaluables de forma automática a la Técnico competente para que proceda a su valoración y emita el correspondiente informe, debiéndose acumular la puntuación que obtenga el licitador en esta fase, a la obtenida en la anterior valoración para poder determinar al adjudicatario. En el citado informe, de fecha 7 de septiembre, se expone lo siguiente:



"(.....)

**A. CRITERIOS OBJETIVOS CON UNA PUNTUACIÓN MÁXIMA DE 55 PUNTOS**

CRITERIOS	FUNDACIÓN INTERNACIONAL O'BELÉN	PONDERACIÓN
<p>Las ofertas económicas presentadas se valorarán del siguiente modo: 0 puntos a las ofertas a tipo de licitación y el máximo establecido para el criterio a la oferta del menor precio admitida, pero solo en el caso de que la baja de esa mejor oferta respecto al tipo de licitación supere el 8%. Si la oferta del mejor precio no supera ese umbral se entiende que no supone una mejora significativa del precio del contrato y se le asigna la mayor puntuación, pero no la máxima posible para el criterio. La expresión matemática de esta fórmula es la siguiente:</p> $V_i = \frac{B_i}{\text{Max. (Bs, Bmax)}} \times 45$ <p><b>Donde:</b> Vi: Puntuación o valoración otorgada a cada oferta. Bi: Baja correspondiente a cada oferta (i). Bs: Baja significativa, valor se fija en el 8% del presupuesto base de licitación. Bmax: Baja máxima de entre las presentadas a la licitación. Max (Bs, Bmax): Representa el valor máximo de entre los dos indicados.</p>	$V_i = \frac{B_i}{\text{Max. (Bs, Bmax)}} \times 45$ $V_i = \frac{20.520,00 \text{ €}}{41.040,00 \text{ €}} \times 45$ <b>Vi = 22,50</b>	<b>22,50 puntos</b>

**B. INCREMENTO DE PERSONAL (HASTA 10 PUNTOS)**

CRITERIOS	FUNDACIÓN INTERNACIONAL O'BELÉN	PONDERACIÓN
<p>Se valorará hasta 10 puntos que la constitución del equipo de trabajo, incluya otros profesionales relacionados con el campo de trabajo respecto al mínimo exigido en el Pliego de Prescripciones Técnicas, otorgándole la máxima puntuación a la mejor oferta. El resto se puntuará proporcionalmente:</p> <ul style="list-style-type: none"><li>- <b>Abogado/a</b>, (mínimo 10 horas/mes) <b>5 puntos</b>.</li><li>- <b>Administrativo</b> de apoyo al proyecto, (mínimo 25 horas/mes). <b>5 puntos</b></li></ul>	<ul style="list-style-type: none"><li>- Incluyen abogado con 10 horas mensuales.</li><li>- Incluyen administrativa con 42 horas mensuales</li></ul>	<b>10 puntos</b>



El resumen de las puntuaciones obtenidas por la entidad licitadora, respecto a los criterios de adjudicación evaluables de forma automática, establecidos en el Anexo I del PCAP, de conformidad con el informe técnico anteriormente reseñado, es el siguiente:

<b>CRITERIOS OBJETIVOS</b>	
<b>PUNTUACIÓN MÁXIMA DE 50 PUNTOS</b>	
<b>CRITERIOS</b>	<b>PUNTUACIÓN</b>
<b>Criterio A</b>	22,50 puntos
<b>Criterio B</b>	10,00 puntos
<b>TOTAL</b>	<b>32,50 PUNTOS</b>

El resumen total de las puntuaciones totales obtenidas por la entidad licitadora es el siguiente:

<b>PUNTUACIÓN TOTAL CRITERIOS A + B + C + D</b>	
<b>FUNDACIÓN INTERNACIONAL O´BELÉN</b>	<b>68,50 PUNTOS</b>

La Mesa de Contratación, en su sesión de fecha 7 de septiembre, considerando conforme el contenido de los Informes citados, y teniendo en cuenta las prescripciones exigidas en los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares y de Prescripciones Técnicas, acuerda por unanimidad, formular **PROPUESTA DE ADJUDICACIÓN** a favor de la entidad **FUNDACIÓN INTERNACIONAL O´BELÉN**, por importe de **492.480,00 €** (EXENTO IVA).

Mediante Orden de fecha 8 de septiembre de 2015 se requiere a la entidad propuesta como adjudicataria, la constitución de la garantía definitiva y la presentación de la demás documentación exigida, lo que se lleva a efecto dentro del plazo concedido al efecto.

Mediante Orden de fecha 17 de septiembre de 2015, ante el retraso en la adjudicación del contrato sobre lo previsto inicialmente, se aprueba una nueva distribución de anualidades de gasto, para una previsión de inicio de 1 de diciembre próximo, según el desglose que a continuación se especifica:

<b>PARTIDA PRESUPUESTARIA</b>	<b>Nº PROYECTO</b>	<b>AÑO</b>	<b>IMPORTE IVA INCLUIDO</b>
12.04.00.313D.260.00	35428	2015	15.675,00 €
		2016	188.100,00 €
		2017	188.100,00 €
		2018	172.425,00 €
		<b>TOTAL</b>	<b>564.300,00 €</b>



Visto el Informe Propuesta del Servicio Económico y de Contratación y la fiscalización por la Intervención Delegada.

Por todo ello, de conformidad con lo establecido en el TRLCSP, y en virtud de la Orden de la Consejería de Familia e Igualdad de Oportunidades de 20 de julio de 2015, por la que se delegan competencias del titular del departamento en diversos órganos de la Consejería (BORM nº 176, de 1 de agosto de 2015),

**PRIMERO:** Acordar la adjudicación de la contratación relativa al “**SERVICIO DE GESTIÓN INTEGRAL DE UN PROGRAMA DE ACOGIMIENTO FAMILIAR TEMPORAL**” a favor de la entidad **FUNDACIÓN INTERNACIONAL O´BELÉN**, con C.I.F. G-82380809, y domicilio social en Avda. Conde de Romanones, nº 27. C.P.: 19200 – Azuqueca de Henares - GUADALAJARA, en la cuantía de **492.480,00 €** (Exento IVA), lo que supone una baja del 12,73 % y una diferencia con respecto al presupuesto de licitación, IVA incluido, de 71.820,00 €, que se financiarán con cargo a la partida presupuestaria 12.04.00.313D.260.00, número de proyecto 35428, CPV 85311300-5 y con la siguiente distribución de anualidades:

<b>AÑO</b>	<b>IMPORTE (EXENTO IVA)</b>
2015	<b>13.680,00 €</b>
2016	<b>164.160,00 €</b>
2017	<b>164.160,00 €</b>
2018	<b>150.480,00 €</b>
<b>TOTAL</b>	<b>492.480,00 €</b>

**SEGUNDO:** Disponer el gasto por el importe total indicado, a favor de la entidad adjudicataria con cargo a la partida presupuestaria 12.04.00.313D.260.00, proyecto nº 35428 y CPV 85311300-5.

**TERCERO:** Designar a D. José Antonio Parra Ortega, Jefe de Servicio de Protección de Menores de la Dirección General de Familia y Políticas Sociales, como responsable de la ejecución de la presente contratación.

**CUARTO:** Los gastos de publicidad de la presente licitación correrán a cargo del adjudicatario y serán abonados con anterioridad a la firma del contrato.

**QUINTO:** La formalización del contrato se efectuará transcurridos quince días hábiles desde que se remita la notificación de la adjudicación al licitador, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 156.3 del TRLCSP.



**Región de Murcia**  
Consejería de Familia  
e Igualdad de Oportunidades

Secretaría General

**SÉXTO:** Notificar la presente Orden a los interesados y proceder a su publicación en el perfil del contratante de la página web del órgano de contratación, haciéndole saber que de acuerdo con lo dispuesto en el TRLCSP, contra la presente resolución que agota la vía administrativa, puede interponer:

- con carácter potestativo, recurso especial en materia de contratación regulado en el artículo 40 de la citada Ley, en el plazo de 15 días hábiles a contar desde el día siguiente a la remisión de esta notificación, ante el órgano de contratación.
- o recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo, del Tribunal Superior de Justicia de Murcia, en el plazo de dos meses, a contar desde la recepción de esta notificación, de conformidad con lo dispuesto en la Ley 29/1998, reguladora de la Jurisdicción Contenciosa-Administrativa.

Murcia, a 30 de septiembre de 2015

**LA CONSEJERA,**

(P.D. Orden 20-07-2015, BORM n.º 176, de 01-08-2015)

**LA SECRETARIA GENERAL,**



Fdo. Sandra Martínez Navarro.